



ORDEN

Unidad Administrativa S.G.T.

AREA DE CONTRATACION

Exp.: EG/2017/0000003830 (19.1-F/17)

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes.

DISPONGO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 24 y en la Disposición adicional vigesimoquinta del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en los que se reconoce a TRAGSA y sus filiales como medios propios instrumentales y servicios técnicos de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y los poderes adjudicadores dependientes de ellas y el Real Decreto 1072/2010, de 20 de agosto, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima (TRAGSA), y de sus filiales,

PRIMERO.- Autorizar la prórroga, desde el 1 de enero de 2018 hasta el 31 de marzo de 2018 o en su caso, hasta la fecha de formalización del nuevo contrato en tramitación, de la encomienda de gestión, a la Empresa de Transformación Agraria, S.A. S.M.E. M.P. (TRAGSA), como medio propio instrumental de la Comunidad de Madrid, para la ejecución del **"PROGRAMA DE FORMACIÓN, PROMOCIÓN, DINAMIZACIÓN Y DIVULGACIÓN AMBIENTAL EN EL CENTRO CASERÍO DE HENARES, PARQUE REGIONAL DEL SURESTE"**.

SEGUNDO.- Aprobar un gasto por importe de **81.209,49 euros**, para la ejecución del trabajo, distribuidos de la siguiente forma:

<u>Anualidad</u>	<u>Importe</u>
2017	0,00 euros
2018	81.209,49 euros

La imputación presupuestaria de la anualidad de 2017 será la siguiente:

<u>Programa</u>	<u>Partida</u>	<u>Importe</u>
456A	60105	0,00 euros

TERCERO.- El plazo de ejecución será de 3 meses, desde el 1 de enero de 2018 hasta el 31 de marzo de 2018 o en su caso hasta la fecha de formalización del nuevo contrato en tramitación

CUARTO.- La dirección del trabajo será realizada por D. Juan Carlos García Pérez, adscrito al Área de Educación Ambiental, de la Dirección General del Medio Ambiente.

27 NOV 2017

EL CONSEJERO
P.D. Orden 1463/2015, de 13 de julio
(BOCM N° 167, de 16 de julio de 2015)
EL DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE

Fdo.: Diego Sanjuanbenito Bonal.